

Número 20.- Sesión Extraordinaria-urgente celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiséis de septiembre del año dos mil ocho.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D^a Eva M^a Corrales Caballero
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D^a M^a del Carmen Laynez Bernal
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D. Juan Antonio Liaño Pazos
D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes
D. José Luis Luna Rodríguez
D^a Laura Castellano Sánchez
D. Francisco José Martín-Bejarano Verano
D. Manuel Laynez de los Santos
D^a Encarnación Niño Rico
D. Manuel Bravo Acuña
D. Felipe Márquez Mateo
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D. Andrés Varela Rodríguez
D^a M^a Dolores González Fuentes
D. Manuel J. Helices Pacheco

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria-Urgente.

Preside el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia de los Concejales D. Antonio Peña Izquierdo y D. Antonio Alcedo González, por encontrarse ambos de viaje.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (nueve del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante de Izquierda Unida-Los Verdes).

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE FIESTAS, PARA LA DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.

Se conoce propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada del Area de Fiestas, D^a M^a Eva Corrales Caballero, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en catorce el número máximo de Fiestas Laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

La Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 11 de octubre de 1993, (BOJA 112, del 16.10.1993), establece el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los Municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, se propone para el año 2009 como fiestas locales en nuestro municipio, las siguientes:

- Lunes, 4 de mayo.
- Miércoles, 7 de octubre.

La primera con motivo de la Feria de Primavera y la segunda con motivo de las Fiestas Patronales, la Stma. Virgen del Rosario.

No obstante, el Pleno Municipal como órgano máximo de gobierno de nuestro municipio, adoptará la Resolución que, como siempre, considere más acertada.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (nueve del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante de Izquierda Unida-Los Verdes),

acuerda estimar la propuesta anterior y, en consecuencia, determinar como Fiestas Locales para el año 2009 en nuestro municipio, las siguientes:

- Lunes, 4 de mayo.
- Miércoles, 7 de octubre.

La primera con motivo de la Feria de Primavera y la segunda con motivo de las Fiestas Patronales, en honor de la Stma. Virgen del Rosario.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y veintiséis minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,